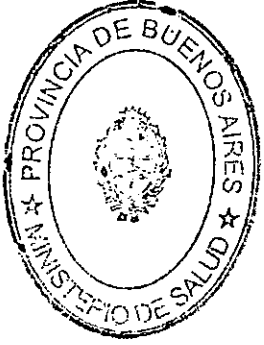


1759

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 2 NOV. 2015



VISTO el expediente N° 2960-905/15 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y



CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por esta resolución por facultad delegada se efectúan conforme la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Dr. ALEJANDRO FLBERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02 y por Decreto N° 947/89, algunos de los agentes deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
EL DECRETO N° 574/01 y EL DECRETO N° 2/15
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante de esta resolución por facultad delegada, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 2 – Planillas 1 a 4, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Guillermo Ariel Oscar LOPETEGUI (D.N.I. 16.261.308 – Clase 1962) y Martín José SALTZMAN (D.N.I. 30.427.500 – Clase 1983) deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02 y por Decreto N° 947/89, respectivamente.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes, con el fin de remitir al Departamento Carrera Profesional Hospitalaria, dependiente de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal de la Dirección General de Administración, fotocopias debidamente autenticadas del acto administrativo de cese en el cargo que Héctor Alcides MARHON (D.N.I. 20.615.505 – Clase 1968), con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Saturnino E. Unzue, a partir del 1 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 6°. Establecer que deberán extremarse los recaudos pertinentes, con el fin de no concretar la toma de posesión de Luz Marina TACURI CHAVEZ (D.N.I. 18.842.591 - Clase 1978), hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia, presentando el acto administrativo de baja en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 7º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo 2 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley Nº 14652.

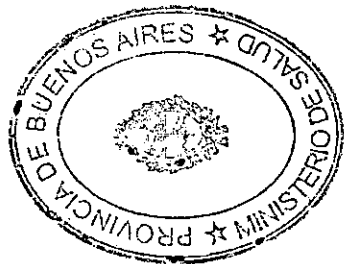
ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N°

1759



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



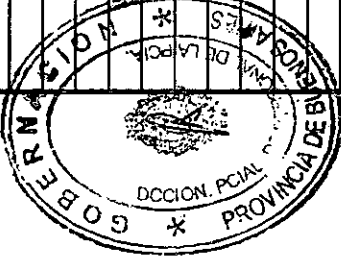
MINISTERIO DE SALUD.
DÉBITO

CRÉDITO

Anexo 1

1759

Jurisd. Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F.	P.P.	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.	Jurisd. Aux.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F.	P.P.	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.
02			0014		3	1	11	1	1	09	05	1	02			0069		3	1	11	1	1	09	05	1
02			0079		3	1	11	1	1	09	05	1	02			0064		3	1	11	1	1	09	05	1
02			0040		3	1	11	1	1	09	05	1	02			0060		3	1	11	1	1	09	05	1



Planilla 1

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLUCCI
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD
DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata
Programa-0069

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Maria Natalia PEREIRA (D.N.I. 29.441.115 - Clase 1982)	2960-905/15	Médico	Neurología	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-38-00	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 34 Ana María BONO
Osvaldo Sebastián POLERO (D.N.I.: 27.553.066 - Clase 1979)	2960-1024/15	Odontólogo	---	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	08-01-00	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 37 Omar Edgardo CAPPANNINI
Martin José SALTZMAN (D.N.I. 30.427.500 - Clase 1983)	2960-839/15	Médico	Psiquiatría y Psicología Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-48-10	Resolución 11112 N° 1775/14 Silvana Cecilia MESTRONI
Claudia Giorgina SANTILLAN (D.N.I. 26.014.668 - Clase 1977)	2960-911/15	Médico	Obstetricia	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-40-10	Resolución 11112 N° 633/14 Germán Darío KOCIUBINSKI
Cintia Alejandra MORA (D.N.I. 27.408.584 - Clase 1979)	2960-459/15	Médico	Nefrología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-34-10	Resolución 11112 N° 417/15 Fernando Ramiro SORIANO

1759

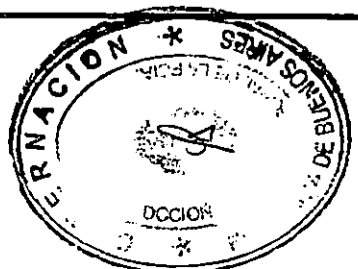
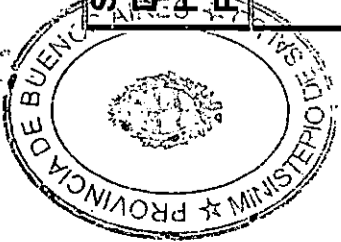
Planilla 1

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD
DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Victor Larrain" de Berisso
Programa: 0064

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Guillermo Ariel Oscar LOPETEGUI (D.N.I. 16.261.308 - Clase 1962)	2982-3945/15	Médico	Diagnóstico por Imágenes	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-50-00	Resolución 11112 N° 1495/14 Germán Alfonso LARRAÑAGA

1759

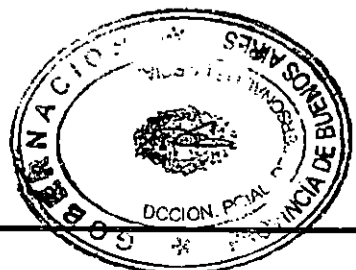




SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD
DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal General de Lobos
Programa: 0060

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Héctor Alcides MARHON (D.N.I. 20.615.505 - Clase 1968)	2983-44/15	Médico	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-14-10	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 53 Delia Ester MARTIN



1759

Planilla 3

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD

DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnert

Programa: 0067

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Luz Marina TACURI CHAVEZ (D.N.I. 18.842.591 - Clase 1978)	2929-7070/14	Médico	Cardiología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-06-10	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 45 Susana Mercedes GALLETTI

①

